



personeria @miraflores-boyaca.gov.co <personeria@miraflores-boyaca.gov.co>

SOLICITUD DE CRP SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADA DERECHO DISCIPLINARIO

1 mensaje

personeria @miraflores-boyaca.gov.co <personeria@miraflores-boyaca.gov.co>

19 de octubre de 2026 a las 14:54

Para: Oscar Vargas <presupuestoalcaldiamiraflores@gmail.com>

Cc: Abogada Leidy Johana Suarez <leidy54217@gmail.com>

Señor:

OSCAR VARGAS LEGUIZAMO.

Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Alcaldía Municipal de Miraflores

E. S. D.

Asunto: Solicitud de expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP)

Respetado señor:

En atención a las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Miraflores, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades misionales, de control, vigilancia y defensa de los derechos humanos, me permito solicitar de manera respetuosa la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) que ampare la contratación de los servicios profesionales de un profesional en Derecho.

La contratación se hace necesaria para prestar servicios profesionales de abogado y de apoyo a la gestión a la personería municipal de Miraflores – Boyacá, para adelantar la acción disciplinaria en la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios a cargo de esta, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor y el marco normativo aplicable.

La vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta a la normatividad vigente y responde a una necesidad real, actual y verificable del servicio, orientada a fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia y a garantizar una adecuada atención a la ciudadanía.

En consecuencia, solicito se sirva expedir el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, con cargo a la apropiación presupuestal destinada para la contratación de servicios profesionales en la vigencia fiscal correspondiente, con los siguientes datos:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – BOYACÁ, PARA ADELANTAR LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR Y EL MARCO NORMATIVO APLICABLE.
2. **Valor:** Nueve millones seiscientos mil pesos. (\$9.600.000).
3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** setenta y dos (72) días
4. **CONTRATISTA:** Abg LEIDY JOHANA SUAREZ LEGUIZAMO 1.019.027.335

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

"Nuestros Derechos y Deberes un Compromiso con Responsabilidad Social"

Milton Andrés Barreto Garzón

Personero Municipal Miraflores Boyacá

Contacto: 3204916623

El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

NOTA: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Personería del Municipio de Miraflores - Boyacá y se encuentra protegida por la Ley 1581 de 2012 en su Art. 04 Principios para el Tratamiento de Datos Personales en su literal C) Principio de Libertad donde El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Al igual sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.